

Por cada anotación de cambio de nombre.	\$ 200.00
Por cada anotación o traspaso o venta de un caballo	2.00
Por cada inspección y marca de un potro.	2.00
Por cada certificación o copia.	1.00

Art. 247.— La Dirección General de Deportes supervigilará el fiel cumplimiento del presente Reglamento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 1658 que nombra varios miembros para los Consejos de Guerra Permanentes.— G. O. N° 6025, del 26 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1658.

En ejercicio de la atribución que me acuerda el inciso 17º del artículo 49 de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, como por el presente nombro, los siguientes oficiales del Ejército Nacional, para los Consejos de Guerra permanentes:

EN CIUDAD TRUJILLO:

Primer Teniente Federico E. Castro, Juez, en sustitución del Capitán Evangelista Cabrera hijo; Segundo Teniente Alcibíades Ramírez C., Juez, en sustitución del Segundo Teniente Ramón Otilio Páez; Capitán Eugenio de Marchena, Juez Instructor, en sustitución del Capitán Domingo Peña, M. M.

EN EL DEPARTAMENTO NORTE:

Mayor Carlos A. Mota, Juez Presidente, en sustitución del Mayor Arturo Mañé P., M. M.; Capitán Rafael A. González, M. M., Juez, en sustitución del ex-Capitán Luis E. Félix, M. M.; Segundo Teniente Ramón Otilio Páez, Juez, en sustitución del Segundo Teniente Rafael A. Barrera Vega.

EN EL DEPARTAMENTO NOROESTE:

Capitán Celio Mercedes, Juez, en sustitución del Capitán

Santos Mélido Marte Pichardo; Primer Teniente Amable Sueriel, Juez, en sustitución del Primer Teniente Juan Almánzar; Capitán Santos Mélido Marte Pichardo, Juez Instructor, en sustitución del Capitán José A. Saladín.

EN EL DEPARTAMENTO SUROESTE:

Capitán Juan R. Eusebio, Juez, en sustitución del Capitán Agustín R. Ployer T.; Primer Teniente Eliseo Bienvenido Montero, Juez, en sustitución del Primer Teniente Radamés Hungría; Segundo Teniente Miguel Federico Miranda, Juez en sustitución del Primer Teniente Nicolás Rossó; Primer Teniente Nicolás Rossó, M. M., Sustituto del Juez Instructor, en sustitución del Primer Teniente Arturo Castillo Manzanillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1659 que autoriza una emisión de sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad para mujeres.—

G. O. No 6025, del 26 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIBAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1659.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTOS los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad para Mujeres:

250.000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) sellos de Séptima Categoría de CINCUENTA CENTAVOS cada uno, color sepia.

20.000 (VEINTE MIL) sellos de Tasa Mínima (Servicio Doméstico), de VEINTICINCO CENTAVOS cada uno, color azul.